Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 18/05/2021 - 3:23:15 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021287933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclpacDifGbjhysk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN
Sigla:	No reportó
Nit:	900577506-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-014812-21
Fecha inscripción:	14 de Diciembre de 2012
Último año renovado:	2018
Fecha de renovación:	31 de Marzo de 2018
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

ESTA ENTIDAD NO HA CUMPLIDO CON EL DEBER LEGAL DE RENOVAR SU INSCRIPCIÓN. POR TAL RAZÓN, LOS DATOS CORRESPONDEN A LA ÚLTIMA INFORMACIÓN SUMINISTRADA EN EL FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y/O RENOVACIÓN DEL AÑO: 2018

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 30 B 65 F 70
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	riverplatemedellin@hotmail.com gerencia@riverplatemedellin.com
Teléfono comercial 1:	3003555542
Teléfono comercial 2:	4115955
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 30 B 65 F 70
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 18/05/2021 - 3:23:15 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021287933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclpacDifGbjhysk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 2: 4115955
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01, de noviembre 05 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en diciembre 14 de 2012, en el libro 1, bajo el número 4971, se constituyó una entidad sin ánimo de denominada:

CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 14 de 2032.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Corporación tendrá por objeto fomentar, planear dirigir y desarrollar actividades de carácter deportivo, recreativo, social, cívico y cultural que propicien el desarrollo íntegro de los seres humanos.

PARÁGRAFO: Se entenderán incluidos en el objeto de la Corporación, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos, y cumplir las obligaciones que legal o estatutariamente se deriven de la existencia y actividad de la Corporación.

ACTIVIDADES. Para el desarrollo del objeto social la Corporación podrá:

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

a. Fomentar sanas diversiones de tipo social, recreativo y deportivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Nacional.

b. Desarrollar programas, proyectos, actividades deportivas y recreativas con criterios de pertinencia, necesidad, viabilidad, para el desarrollo y evolución de la organización social.

c. Adelantar vínculos y/o trabajar en red con otras organizaciones para efectos de cooperación e intercambio en asuntos de interés común.

d. Contratar con entidades públicas o privadas, de carácter nacional y extranjeras.

e. Planear, promover, organizar, cursos, seminarios y torneos de las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y culturales. Así como el juzgamiento deportivo.

f. Afiliarse a las Ligas Deportivas y a otras instituciones de carácter deportivo, social, recreativo y cultural.

g. obtener y mantener los afiliados a los diferentes clubes legalmente constituidos bajo la figura de empresariales pertenecientes a la corporación.

ACCIONES: Para el logro del objeto social y de sus fines, la CORPORACION podrá realizar las siguientes acciones:

a. Organizar eventos de carácter académico, deportivo y recreativo para la integración de la comunidad.

b. Presentar propuestas a instituciones públicas y/o privadas en la organización de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y de formación. Así como de ayuda y cooperación mutua.

c. Organizar competiciones, encuentros y eventos deportivos, no oficiales y nacionales con su respectivo juzgamiento.

d. Desarrollar programas y proyectos en torno al deporte y la recreación para las personas en situación de discapacidad.

e. Prestar asistencia profesional a organizaciones sociales, culturales,

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

corporación.

f. Adelantar procesos de investigación en áreas de interés de la corporación, según su objeto y naturaleza.

g. La promoción y ejecución de proyectos que beneficien a la sociedad en los ámbitos deportivos y recreativos.

h. Adquirir derechos deportivos y realizar las transferencias legales con clubes nacionales e internacionales.

j. Todas las demás que estén permitidas por las normas legales, estatutarias, y reglamentarias.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General están las de:

-Conceder autorizaciones especiales a la Junta Directiva para ejecutar gastos o inversiones que excedan la suma de veinte (20) SMLMV.

-Autorizar a la Junta Directiva para gravar o enajenar bienes, inmuebles de la Corporación.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Delegar al Presidente y autorizar a este para subdelegar las facultades y atribuciones que estime convenientes.

-Autorizar al Representante legal la celebración de toda clase de operaciones cuya cuantía exceda de cinco (5) SMLMV.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta número 01 del 5 de noviembre de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4971

Recibo No.: 0021287933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclpacDifGbjhysk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: El Presidente de la junta directiva será el representante legal de entidad. Sus ausencias temporales o accidentales serán llenadas por el Vicepresidente, pero en todo caso debe ser plenamente justificada con soportes legales.

FUNCIONES: El Presidente tendrá las siguientes funciones:

1. Representar legalmente a la Corporación.

2. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.

3. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, supervisar el funcionamiento de la Corporación y la prestación de los servicios.

4. Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo estime conveniente.

5. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un informe detallado de la marcha general de la Corporación.

6. Proponer las políticas administrativas y los programas de desarrollo y ponerlos a consideración de la Junta Directiva.

7. Comunicar oportunamente a los miembros de la Corporación lo pertinente a la prestación de servicios, así como las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva.

8. Rendir periódicamente por escrito a la Junta Directiva, los informes relativos a los estados financieros y al funcionamiento general de la Corporación.

9. Celebrar contratos y operaciones dentro del giro ordinario de la Corporación, en las cuantías fijadas por la Junta Directiva.

10. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve de acuerdo con lo establecido en la ley.



Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

11. Nombrar y remover a los empleados de la Corporación, en cumplimiento de su función como superior inmediato de todos los funcionarios a su cargo, previa consulta con la Junta Directiva, si fuere el caso. Resolver las renuncias o licencias de los empleados cuyo nombramiento le corresponda.

12. Responsabilizarse de enviar oportunamente a los entes de control, los informes, estados financieros y estadísticos pertinentes a los cuales esté obligada la Corporación en forma regular y esporádica, según compromisos adquiridos por ley o por contrato o convenios ejecutados.

13. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y demás programas o planes de acción de un período inicial.

14. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio.

15. Velar porque las solicitudes respetuosas presentadas por los miembros, sean atendidas oportuna y eficientemente por los respectivos funcionarios de la Corporación.

16. Realizar las demás funciones que le hayan sido señaladas por la Junta Directiva, la Asamblea General, las leyes vigentes y los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA DESIGNACION	71.385.852

Por Acta número 01 del 5 de noviembre de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4971

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 18/05/2021 - 3:23:15 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021287933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclpacDifGbjhysk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPAL	SANTIAGO ALEXIS P PEREZ PALMA DESIGNACION	71.385.852
PRINCIPAL	ALEJANDRO HERRERA MARTINEZ DESIGNACION	71.787.487

Por Acta número 01 del 5 de noviembre de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4971

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 18/05/2021 - 3:23:15 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021287933 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: pclpacDifGbjhysk

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS

Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha de expedición: 17/06/2021 - 11:40:02 PM

CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN PARA ANTIOQUIA

Recibo No.: 0021406505 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cogniaZaMZkAyipa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÀNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social:	CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN
Sigla:	No reportó
Nit:	900577506-6
Domicilio principal:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.:	21-014812-21
Fecha inscripción:	14 de Diciembre de 2012
Último año renovado:	2021
Fecha de renovación:	17 de Junio de 2021
Grupo NIIF:	3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Calle 30 B 65 F 70
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico:	riverplatemedellin@hotmail.com
Teléfono comercial 1:	3003555542
Teléfono comercial 2:	4115955
Teléfono comercial 3:	No reportó
Página web:	No reportó

Dirección para notificación judicial:	Calle 30 B 65 F 70
Municipio:	MEDELLÍN, ANTIOQUIA, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación:	riverplatemedellin@hotmail.com
Teléfono para notificación 1:	3003555542
Teléfono para notificación 2:	4115955
Teléfono para notificación 3:	No reportó

La persona jurídica CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 01, de noviembre 05 de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en diciembre 14 de 2012, en el libro 1, bajo el número 4971, se constituyó una entidad sin ánimo de denominada:

CORPORACION DEPORTIVA RIVER PLATE MEDELLIN

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta diciembre 14 de 2032.

OBJETO SOCIAL

OBJETO: La Corporación tendrá por objeto fomentar, planear dirigir y desarrollar actividades de carácter deportivo, recreativo, social, cívico y cultural que propicien el desarrollo íntegro de los seres humanos.

PARÁGRAFO: Se entenderán incluidos en el objeto de la Corporación, los actos directamente relacionados con el mismo y los que tengan como finalidad ejercer los derechos, y cumplir las obligaciones que legal o estatutariamente se deriven de la existencia y actividad de la Corporación.

ACTIVIDADES. Para el desarrollo del objeto social la Corporación podrá:

a. Fomentar sanas diversiones de tipo social, recreativo y deportivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 52 de la Constitución Nacional.

b. Desarrollar programas, proyectos, actividades deportivas y recreativas con criterios de pertinencia, necesidad, viabilidad, para el desarrollo y evolución de la organización social.

c. Adelantar vínculos y/o trabajar en red con otras organizaciones para efectos de cooperación e intercambio en asuntos de interés común.

d. Contratar con entidades públicas o privadas, de carácter nacional y extranjeras.

e. Planear, promover, organizar, cursos, seminarios y torneos de las diferentes disciplinas deportivas, recreativas y culturales. Así como el juzgamiento deportivo.

f. Afiliarse a las Ligas Deportivas y a otras instituciones de carácter deportivo, social, recreativo y cultural.

g. obtener y mantener los afiliados a los diferentes clubes legalmente constituidos bajo la figura de empresariales pertenecientes a la corporación.

ACCIONES: Para el logro del objeto social y de sus fines, la CORPORACION podrá realizar las siguientes acciones:

a. Organizar eventos de carácter académico, deportivo y recreativo para la integración de la comunidad.

b. Presentar propuestas a instituciones públicas y/o privadas en la organización de actividades lúdicas, recreativas, deportivas, culturales y de formación. Así como de ayuda y cooperación mutua.

c. Organizar competiciones, encuentros y eventos deportivos, no oficiales y nacionales con su respectivo juzgamiento.

d. Desarrollar programas y proyectos en torno al deporte y la recreación para las personas en situación de discapacidad.

e. Prestar asistencia profesional a organizaciones sociales, culturales, recreativas, deportivas en las áreas relacionadas con el objeto de la corporación.

f. Adelantar procesos de investigación en áreas de interés de la corporación, según su objeto y naturaleza.

g. La promoción y ejecución de proyectos que beneficien a la sociedad en

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

los ámbitos deportivos y recreativos.

h. Adquirir derechos deportivos y realizar las transferencias legales con clubes nacionales e internacionales.

i. Todas las demás que estén permitidas por las normas legales, estatutarias, y reglamentarias.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Que entre las funciones de la Asamblea General están las de:

-Conceder autorizaciones especiales a la Junta Directiva para ejecutar gastos o inversiones que excedan la suma de veinte (20) SMLMV.

-Autorizar a la Junta Directiva para gravar o enajenar bienes, inmuebles de la Corporación.

Que entre las funciones de la Junta Directiva están las de:

-Delegar al Presidente y autorizar a este para subdelegar las facultades y atribuciones que estime convenientes.

-Autorizar al Representante legal la celebración de toda clase de operaciones cuya cuantía exceda de cinco (5) SMLMV.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: $0,00

Por Acta número 01 del 5 de noviembre de 2012, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4971

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACION LEGAL:

PRESIDENTE: El Presidente de la junta directiva será el representante legal de entidad. Sus ausencias temporales o accidentales serán llenadas por el Vicepresidente, pero en todo caso debe ser plenamente justificada

---

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

con soportes legales.

FUNCIONES: El Presidente tendrá las siguientes funciones:

1. Representar legalmente a la Corporación.

2. Presidir las reuniones de la Junta Directiva.

3. Cumplir y hacer cumplir las decisiones y acuerdos de la Asamblea General y de la Junta Directiva, supervisar el funcionamiento de la Corporación y la prestación de los servicios.

4. Convocar a la Junta Directiva a sesiones ordinarias y extraordinarias cuando lo estime conveniente.

5. Presentar a la Junta Directiva y a la Asamblea General en sus reuniones ordinarias, un informe detallado de la marcha general de la Corporación.

6. Proponer las políticas administrativas y los programas de desarrollo y ponerlos a consideración de la Junta Directiva.

7. Comunicar oportunamente a los miembros de la Corporación lo pertinente a la prestación de servicios, así como las decisiones y acuerdos de la Junta Directiva.

8. Rendir periódicamente por escrito a la Junta Directiva, los informes relativos a los estados financieros y al funcionamiento general de la Corporación.

9. Celebrar contratos y operaciones dentro del giro ordinario de la Corporación, en las cuantías fijadas por la Junta Directiva.

10. Responsabilizarse de que la contabilidad se lleve de acuerdo con lo establecido en la ley.

11. Nombrar y remover a los empleados de la Corporación, en cumplimiento de su función como superior inmediato de todos los funcionarios a su cargo, previa consulta con la Junta Directiva, si fuere el caso. Resolver las renuncias o licencias de los empleados cuyo nombramiento le corresponda.

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

---

12. Responsabilizarse de enviar oportunamente a los entes de control, los informes, estados financieros y estadísticos pertinentes a los cuales esté obligada la Corporación en forma regular y esporádica, según compromisos adquiridos por ley o por contrato o convenios ejecutados.

13. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de presupuesto anual y demás programas o planes de acción de un período inicial.

14. Presentar a la Junta Directiva el proyecto de aplicación de excedentes correspondientes a cada ejercicio.

15. Velar porque las solicitudes respetuosas presentadas por los miembros, sean atendidas oportuna y eficientemente por los respectivos funcionarios de la Corporación.

16. Realizar las demás funciones que le hayan sido señaladas por la Junta Directiva, la Asamblea General, las leyes vigentes y los Estatutos.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	SANTIAGO ALEXIS PEREZ PALMA DESIGNACION	71.385.852

Por Acta número 01 del 5 de noviembre de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4971

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	SANTIAGO ALEXIS P PEREZ PALMA DESIGNACION	71.385.852
PRINCIPAL	ALEJANDRO HERRERA	71.787.487



Recibo No.: 0021406505 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cogniaZaMZkAyipa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

MARTINEZ
DESIGNACION

Por Acta número 01 del 5 de noviembre de 2012, de la Asamblea Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 14 de diciembre de 2012, en el libro 1, bajo el número 4971

REFORMAS DE ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la sociedad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499
Actividad secundaria código CIIU: 8552
Otras actividades código CIIU: 4641, 9312

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Recibo No.: 0021406505 Valor: $00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: cogniaZaMZkAyipa

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.certificadoscamara.com y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Ingresos por actividad ordinaria $198,836,394.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 8552

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual, puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio de Medellín para Antioquia. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, hasta cuatro (4) veces durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a www.certificadoscamara.com y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

SANDRA MILENA MONTES PALACIO
DIRECTORA DE REGISTROS PÚBLICOS